



Señor del 8 de Abril 1940 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Concejales

" Miguel Romero

" Alberto Bea

" Valentin Castaños

" Arsenio Sabido

" J.ª Ferraz Flea

" Antonio Maicas

" Angel Garzarán

" Humberto Barro

" Julián Atencio

Secretario

" Pedro Bea

Aprobación del
acta anterior y
confección de docu-
mentos como pobla-
ción adoptada

Concediendo alta
y baja de vecinos

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas. Se dio lectura al acta de la anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de oficio de la Comisión de Reconstrucción referente a la confección de los documentos como población adoptada para pedir la reconstrucción de los servicios públicos de la ciudad, cuyo trámite iniciado por acuerdo de 6 de Noviembre último había sido terminado con el acuerdo en firme adoptado en sesión extra-ordinaria de 6 del actual, se acuerda por unanimidad, aprobar lo determinado en ambas sesiones expediendo los documentos interesados, y elevar la instancia que constituye uno de los documentos interesados, y elevar la instancia que constituye uno de los documentos interesados, y elevar la instancia que constituye uno de los documentos interesados, con sujeción a los datos obrantes en la memoria que como consecuencia del acuerdo primeramente citado y preceptos de la orden de 7 de Octubre pasado, hubo de ser elevada a la Superioridad.

Puestas de manifiesto instancias pidiendo el alta de vecinos del municipio formuladas por D. Gregorio Harria, D. Matías Martín Marqués, D. Roman Juan Lapuente, D. Laureano Sotillo, D. Domingo Clara Harria, D. Francisco Labrador, D. Julio Sotillo, D. Valeriano Ciriola, D. Hipólito Soriano, D.ª Luisa Bertholin y D.ª Antonia Fello; y solicitando la baja por traslado a otro municipio de D.ª Matiridol Garzarán, y D. Enrique León Picola, así como los informes de la Comisión de Gobernación dictaminando de que puede accederse a lo solicitado esta solicitud los nombrados, se acuerda por unanimidad declarar alta de vecinos a cuantos han solicitado es-



la clasificación, siempre que concuerde con el tiempo de residencia determinado en el Reglamento de población y terminos municipales o una vez que transcurra tal periodo si aun no hubiesen cumplido los seis meses exigidos por el aludido precepto, y declarar talpa como tales vecinos a quienes solicitan esta declaración se tambien remiten las circunstancias que el Reglamento invoca para señalar, pasando los antecedentes al Negociado de Estadística para su toma de razón en los documentos correspondientes y clasificación de los solicitantes en la forma acordada si procede con arreglo a la misma.

apertura de establecimientos

Trascurridas otras instancias de Enrique Auzi y Rafael Gahr en solicitud de licencia para abrir un establecimiento de artículos sanitarios el primero y aceptar un traspaso el segundo, y los informes de las secciones correspondientes emitidos en el sentido de que procede autorizar lo interesado por los solicitantes, se acuerda por unanimidad, conceder las licencias autorizándolas a ambos solicitantes, previo el pago de los derechos correspondientes, y declaración de alta para la práctica de las liquidaciones oportunas en el pago de los tributos que procedan.

Licencias de construcción y acometida de aguas

Hechas presentes instancias de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, D. Joaquín Martín Riboll, D. Manuel Salas, D. Juan Pastor y D. María Salvador, en solicitud de licencia de acometida de aguas y pequeñas reparaciones en inmuebles de los peticionarios, y los informes de la Sección de Arquitectura encaminados a que sean autorizados las obras que señalan cada uno de los solicitantes, se acuerda por unanimidad, conceder las licencias de construcción que respectivamente interesan los nombrados, previo el pago de los derechos correspondientes que procedan, y la recomendación al organismo primeramente nombrado

de que debe la acera en las condiciones de permeabilidad que tiene a la actualidad.

Examinada instancia de D. Manuela Pobo formulada en queja de tener inundados los bajos de su casa de la calle de la Amargura por filtraciones del alcantarillado y el informe de la sección de Arquitectura determinando de que las filtraciones sufridas por la recurrente no obedecen a la causa que cita sino a rotura de la tubería de conducción de aguas, cuya reparación y mantenimiento corresponde a la empresa Guadalupe, suministradora del servicio en cuestión, se acuerda no tomar en consideración la queja elevada por la reclamante y contestarle se dirige a la entidad antes nombrada que es quien viene obligada a la reparación de la avería de que se trata.

Enterada instancia de D. Juan Benito participando de tener abierto al público surtidor de gasolina y por tanto hallarse en condiciones de suministrar dicho artículo a los vehículos de la Corporación, y el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo de que el consumo oficial debe hacerse a prorata entre todos los industriales de la población y por tanto se tenga en cuenta para lo sucesivo la indicación de lo interesado, se acuerda por unanimidad aceptar el informe de la Comisión, y en su consecuencia dirigir los pedidos sucesivamente a los industriales del artículo de que se trata establecidos en la Ciudad.

Vista una instancia de D. Canuto Guillen en reclamación de la baja de sueldo que dice haber sufrido en relación al que siempre ha recibido percibiendo, y el Negociado oigo el informe del Negociado de personal explicativo del cargo que ejerce y de la Comisión de Gobernación desestimatorio de la pretensión deducida se acuerda, de conformidad a los dictámenes aludidos, desestimar en todas sus partes la reclamación por-

Examinada instancia de D. Manuela Pobo

apertura de surtidor de gasolina de Juan Benito

desestimación de Canuto Guillen



mutada en atención a que reorganizadas y aceptados los plantillos de personal con señalamiento al interesado de la categoría de simple vigilante de cubiertas al no ejercer el de pesador de la lotería municipal por cesación del servicio, no procede el pago al sueldo reclamado por cesación del servicio por el cual sería señalando el aumento precisamente por el servicio que a la actualidad no desempeña.

Reconociendo un quinquenio a D. Esteban Loria, Veterinario de la Corporación

Dada a conocer una instancia de D. Esteban Loria explicando de haber ganado un quinquenio como Veterinario municipal a principio del año 1929 y rogando se le tenga en cuenta al señalamiento del haber pasivo que le corresponde a la resolución del expediente de jubilación que tiene tramitado, y el informe de la Comisión de Hacienda prestando el reconocimiento a la pretensión decidida por cierta de justicia, se acuerda por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y por tanto acceder al cómputo de 500 pts anuales sobre el sueldo reconociendo a D. Esteban Loria a los efectos de acumulación para la asignación del haber pasivo correspondiente al otorgamiento de la jubilación que se tramita.

Concediendo aumento de precio en el alquiler de la Escuela y casa habitación de la Maestra de Villaspesa

Puesta de manifiesto solicitud de D. Laureano Sanchez Reolator pidiendo aumento en el precio de alquiler de la escuela y casa habitación de la Maestra de niñas de Villaspesa y el informe de la Comisión de Hacienda agreeing a dicho aumento por entender que desde el tiempo del primitivo contrato habían variado las características de los edificios y tratarse de edificio que se hallaba en buenas condiciones al fin que se solicita, se acuerda por unanimidad, aceptando el informe emitido, señalar en la cantidad de 350 pts anuales el tipo de alquiler de la escuela de niñas y casa habitación de la Maestra de Villaspesa ante el cambio de circunstancias que motivaron el anterior

aviniendo, rectificando el contrato en esta forma y en el tiempo que será de un año prorrogable de año en año si con los meses de anticipación ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de rescindirlos.

Daño a conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con un ruego del Sr. Bea sobre otorgamiento de quinquenios a los funcionarios subalternos que los tenían reconocidos por un acuerdo de 1931, por cuyo dictamen se propone se esté a lo determinado para los demás funcionarios, se acuerda, por unanimidad, aceptar el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en tal sentido, proceder a un estudio de la fecha, causa y forma de cuales son los empleados a quienes pueda afectar el reconocimiento de quinquenios desde la concesión de esta mejora y otorgarlos de conformidad al criterio sustentado al momento de sueldos para los demás funcionarios administrativos.

Examinada otra instancia de Mariano Marcelino y Celestino Cebrían Manzano en solicitud de que se les reconozca el derecho a percibir las pensiones dejadas de obtener desde Diciembre de 1934 por su madre Bárbara Manzano Pascual viuda de funcionario de la Corporación que en tal concepto venía disfrutando de pensión, y el informe de la Comisión de Hacienda relativo al extremo que se estudia afirmativo de este reconocimiento siempre que justifique determinada circunstancia, se acuerda, por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido, reconocer a los solicitantes el derecho al percibo o cobro de las pensiones atrasadas de su citada madre, previa declaración de herederos de la misma que deberán presentar con todas las formalidades para el cobro de los acrecos reconocidos.

Vista otra instancia de Manuel Polo y Pedro Juste, conserje interino y sepulturero respectivamente del Cementerio de esta Ciudad en petición de una restitución que decían percibir antes del Movimiento como

Abono quinquenios
funcionarios subalternos

Reconocimiento de
pensión a Sr. Bárbara
Manzano

Desestimando peti-
ción de Manuel
Polo y Pedro Juste



Auxiliares de la Sala de autopsias, y el informe de Intervención referente de la afirmación de que no aparece consignación alguna para este servicio en el presupuesto actual ni en ninguno de los anteriores, tanto en los Municipales cuanto en los de la Mancomunidad del Partido, se acuerda por unanimidad, desestimar de plano la pretensión de los recurrentes, habida cuenta de la falta de consignación para esta finalidad en ningún presupuesto de los que la Corporación fiscaliza, vigente en ejercicios anteriores, por lo que, se carece de precedentes para la concesión solicitada.

Instancia Carolina
Martínez Vela
Directora Banda de
Música

Procediendo seguidamente al estudio de una instancia de Carolina Martínez, concesionaria de tres meses de socorro como viuda del Director de la Banda de Música de la Ciudad D. Luis Requero, en la que pretende la concesión de los haberes íntegros que percibía su marido, como asesinado por los rojos, el informe del Excmo. Sr. Mayor de la Corporación, el de Secretaría y el de la Comisión de Gobernación, todos desestimativos de la pretensión planteada y, Considerando: Que las concesiones otorgadas por los Secretos números 92 y 98 extendidos a los funcionarios de la Administración Local por el de 3 de Mayo de 1938, exigen la condición de que el funcionario haya sido asesinado por los rojos y que este asesinato sea como consecuencia de su adhesión al glorioso Abrazamiento Marcial, circunstancias ambas que quedan sin justificar, en el diligenciado que se examina, ya que por falta de aportación de justificantes, deja la recurrente de acompañar hasta la certificación del fallecimiento de su susodicho marido, Considerando: Que aun esto probado nunca accedería al montante de lo reclamado la pensión que pudiera corresponderle, Considerando: Que a mayor abundamiento, lo prevenido en el artículo 1º del citado Decreto de 3 de Mayo, no es que a todo el

fallecido en las circunstancias que especifica se concede a sus familiares un auxilio a título de provisionalidad las pensiones que determina, uno es condición indispensable para que el otorgamiento de estas pensiones tenga efecto conforme a la legislación de estos pasivos vigente para los empleados de la Administración local, en este caso el reglamento interior de la Corporación aprobado en sesión de 31 de agosto de 1931, y no es menos cierto que según este ni por el cargo del causante ni por el tiempo que lo disfrutó, haya adquirido derecho alguno a pensión alguna; Vistos los artículos pertinentes de los Decretos de 8 de Diciembre de 1936 y 3 de Mayo de 1940, y que el Reglamento interior de funcionarios de esta Corporación, se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación de Sr. Carolina Martínez y por tanto declarar no haber lugar a la concesión de pensión extraordinaria que solicita, por carecer de derecho a la obtención reglamentaria del importe que solicita.

Examinados seguidamente los factores que las contienen respecto sobre los cuantos que se dirán los acuerdos siguientes:

Los de Juan Pueola importantes 45'50 y 699 pto respectivamente por jornales de carpintería en instalaciones del nuevo Ayuntamiento y arreglos del Mercado fue aprobada.

Varios de la Sr. Lola de D. Julián Orensio importantes 36'40, 164'35, 555'67, 403'35 y 89'15 pto respectivamente por aserrar maderas y suplidos para las bolsas otorgados a los pobres para solemnizar venida del Grial Varela, fueron aprobadas.

Otra de Lola de Ramón Herrero importante 11'60 pto por arulejos y otros para el urinario de la Plaza fue aprobada.

Otra de Salvador Martínez importante 383'50 pto por instalaciones eléctricas en las casetas de arbitrios



garage del Mercado y Matadero nuevo, fue aprobada.
Otra de Fermín Rodríguez importante 9'18 pto con 82 cents. por gasolina para los vehículos durante el pasado mes de Marzo, fue aprobada.

Otra de Marqués, importante 22'45 por conferencias telefónicas con Bilbao en relación con la llegada del Gral Varela uniéndose desde su establecimiento fue aprobada.

Dos de D David García importantes 135'25 y 61'40 pto por suplidos de alcohol y pinturas para los carros de la basura y medicamentos suministrados a pobres de la Beneficencia durante el pasado trimestre, fueron aprobados.

Dos de Bastan importantes 85 y 20 pto respectivamente por suministro de carbón para depositaria y arbitrios, fueron aprobados.

Otra de Gambón importante 536'35 pto por impresos y material facilitado para las oficinas durante el trimestre anterior, fue aprobada.

Otra de Pola de Bernarolo Villanueva importante 436 pto por cartulinas, tarjetas y otros para la administración de arbitrios e invitaciones con motivo de la visita del Gral Varela, fue aprobada.

Otros del farmacéutico D. Liborio Alegre en número de tres importantes 152,- 64'25,- y 21'30 pto respectivamente, por medicamentos a enfermos de la Beneficencia, alcohol y otros para la vacuna y agua oxigenada y otros para el Matadero, fue aprobada.

Otros del Restaurant "El Dorado" importantes 436'35 - 121'95 y 2.806'45 pto respectivamente, por hospedajes de los declarados de honor, bocadillos y comida de gala en obsequio del Gral Varela, fueron aprobados.

Otra de Francisco Lugo, importante 144 pto por socorro de comida a detenidos por orden de la auto-

violado judicial, fue aprobada.

Los de José García Pérez, importantes 985 y 8650 ptes respectivamente por confección de uniformes para los ordenanzas y guardias, fueron aprobados.

Otra de García, importante 3450 ptes por 500 folios de asistencia beneficio sanitario, fue aprobada.

También fue aprobada la liquidación de deudas con la Diputación provincial y el saldo de los mismos por 24.839'83 ptes segun estado de tales atrasos que su Intervención formula.

Y cambiados impresiones sobre la gratificación que se ha de otorgar al tallador de los mozos teniendo en cuenta la circunstancia de operar en un número crecido de mozos por tratarse de clasificar seis reemplazos más de los comprendidos en la escala legal de los batallones de Trabajadores se acuerda señalar por este año la gratificación de 50 ptes por el expresado concepto expresado.

En este estado y en relación con este asunto, expone la presidencia la necesidad de nombrar una comisión aunque no sea mas que de un concejal que se ponga en el acuartelamiento de los Batallones de Trabajadores al objeto de realizar en los individuos de los mismos comprendidos en la escala de quintas las operaciones de clasificación, y consecuentemente a este requerimiento, se acuerda que el concejal delegado que forme la Comisión de Quintas para tales actos sea D. Martín Maiz, a quien se dará traslado de esta designación a los efectos pertinentes.

También expone la visita que se había dirigido al Ayuntamiento de la Cofradía de Sta. Emersimón con objeto de conocer la disposición del Ayuntamiento acerca de su festividad en la que no se había determinado nada hasta no contar con la Corporación, si bien había acordado la creencia de que no había de retirarse de la costumbre establecida, y ratificada por los tres asistentes, se

Gratificación tallador mozos



acuerda sufragar los gastos que antiguamente ya recaían en el Ayuntamiento con motivo de las fiestas de su Patrona y cooperar como de costumbre a la solemnización de las fiestas que en tal día se celebren.

Otro punto que expone es la pretensión de la Comisión Inspectora de colocación obrera con respecto al empleado destacado en dicho organismo quien por su enfermedad al parecer no puede prestar servicio y requiere sea designado uno con aptitudes para su función; de la deliberación sostenida se deduce lo complejo de la cuestión por venir todo ello a afectar la reorganización de plantillas recientemente dispuesta y a producir cierto conflicto mientras no sepa la temporalidad o definición de la enfermedad del nombrado, y de este cambio de impresiones, se dispone participar al organismo requiriendo la suspensión por una semana de resoluciones adecuadas sobre este asunto, mientras mientras se procede al estudio de lo más oportuno en este caso.

Para el al pericipo de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:

Sr. Bea.

Manifiesta haber conocido la designación para la Secretaría de Abastecimientos y transportes de un nuevo funcionario, y creyendo que el actual D. Camilo Martínez había prestado excelentes servicios en tal cargo y que a su gestión se debía el que Teruel haya estado bien abastecido, propone que una Comisión se acercase al Excmo Sr. Gobernador civil y le rogase hiciera llegar a los Poderes Públicos el deseo del Ayuntamiento de que el expresado señor continuase al frente del servicio de que se trata; es recogido con entusiasmo el ruego planteado y se dispone girar visita a la Primera Autoridad provincial en el sentido indicado por el Sr. Bea.

Fr. Sabine

Manifiesta haber conociendo la designacion para la Secretaria, digo que la Comision que cumplimente el antecede-
nte ruego, al propio tiempo lleve acabo la gestion de que
se deje de mandar a Ferrel los funcionarios castigados, pues
sobre el reemplazo que significa para la funcion el trabajo
de un personal sometido a preocupaciones familiares, su-
pone una mal concepto para la ciudad habitada por re-
trados a la fuerza cuya resistencia les tiene que ser eno-
josa; tambien se encuentra procedente y previa su acepta-
cion se dispone dirigir sinfonia en el sentido expuesto.

A continuación, se cambian impresiones sobre los actos de fechos que la Comisión prepara, y como por ahora no puede hacerse mas que fijar las directrices ni el problema cubero es motivo de toda la Corporación por la dificultad de movimientos de todos los componentes, se vuelve a facultar a la Comisión para que determine los detalles y solo el conjunto sea el que se traiga a aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Con lo que y sin otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión de la que se extiende la presente,
que firmare los Pres. Alcalde, Concejales y Secretario
que certifica.

que certifica
 Los señores
 Juan Ben
 Antonio Haicas

Impatiens

Edison Kennedy
Franklin D. Roosevelt

Valentine Cartais

Lamberto Calvo

Beard Bead Box